



CONVENIO DE COLABORACIÓN COMO ALIADOS ESTRATÉGICOS que celebran por una parte la **Fundación Técnica y Humanística de Tlaxcala S.C.**, debidamente inscrito(a) en el Registro Federal de Contribuyentes con RFC ; con domicilio en AV. UNIVERSIDAD S/N, SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC, MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC, TLAXCALA, C.P. 90491, representada por el Mtro. Miguel García Méndez Salazar, Rector de la Universidad del Valle de Tlaxcala y representante legal de la Fundación, en adelante **“LA FUNDACIÓN”**; por la otra parte Comité Directivo Estatal en Tlaxcala del Partido Acción Nacional, representado por su presidenta **MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, en adelante **“EL COMITÉ”**, en los términos y condiciones siguientes:

DECLARACIONES

Declara **“LA FUNDACIÓN”**

- I. Ser una sociedad civil, constituida legalmente según acta constitutiva que obra en el instrumento notarial número 35633, libro 453 de la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Tlaxcala, manifiesta el representante legal que **“LA FUNDACIÓN”** que representa se encuentra inscrita en el registro federal de contribuyentes bajo el número FTH9301081P5.
- II. El objeto de **“LA FUNDACIÓN”** es impartir educación superior en las distintas áreas del conocimiento, basados en la excelencia académica, formando profesionales altamente capacitados a través de un proceso integral; promover e impulsar la investigación científica, la difusión cultural, el desarrollo tecnológico y la educación continua, creando en los miembros de la comunidad universitaria, conciencia humanista, crítica y comprometida con las necesidades de su entorno social, proponiendo alternativas para la solución de los problemas regionales y nacionales; fomentar en los estudiantes valores para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida individual y colectiva en todos sus aspectos; propiciar que sus estudiantes generen su propio plan de vida y carrera, y a la vez le permitan participar exitosamente en el cambio estructural de nuestra sociedad; encontrándose facultada para contratar los servicios profesionales que requiera para cumplir con su objeto social, a través de su representante legal, Rector de la Universidad del Valle de Tlaxcala, Mtro. Miguel García Méndez Salazar.
- III. Que tiene su domicilio legal para todos los efectos procedentes, el ubicado en Avenida Universidad sin número, San Andrés, Ahuashuatepec, del Municipio de Tzompantepec, del Estado de Tlaxcala., con código postal número 90491, con número telefónico 01(241) 4177056, mismos para todos los efectos a que haya lugar.

Declara **“EL COMITÉ”**



- I. Que mediante acuerdo, **SG/007/2022** el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, ratificó la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, para el periodo 2021 – al segundo semestre del 2024, donde resultaron electos como presidenta del Comité Directivo Estatal del PAN en Tlaxcala, la licenciada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez y como secretario general el licenciado Carlos Raúl Quiroz Duran.
- II. Que tienen su domicilio legal para todos los efectos legales procedentes, el ubicado en Avenida Independencia #55, Colonia San Isidro, Municipio de Tlaxcala del Estado de Tlaxcala, con código postal número 90000, con números telefónicos 01(246) 462 0726 / 462 0540 / 462 5140 / 462 9385, para todos los efectos a que haya lugar.
- III. Que tiene personalidad jurídica para la celebración del presente convenio, misma que se acredita con el Poder General, emitido por el titular de la notaria número cinco de la Ciudad de México, bajo el libro dos mil quinientos cincuenta, instrumento ciento treinta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho.

Declaran ambas Partes:

Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que ostentan para la celebración el presente Convenio.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Establecer los términos de colaboración como aliados estratégicos mediante los cuales “**LA FUNDACIÓN**” se compromete a otorgar trato preferencial, oportuno y con precio especial en los servicios que proporciona a las personas socias activas afiliadas a “**EL COMITÉ**”.

SEGUNDA.- REQUISITOS

Para poder tener derecho como **BENEFICIARIO** es necesario que “**EL COMITÉ**” entregue información de quien será la persona responsable.

TERCERA.- TABLA DE BENEFICIOS

Los descuentos a **BENEFICIARIOS** objeto del presente convenio son:

I. LICENCIATURA.

Descuento de hasta el 15% (quince por ciento) en colegiaturas para los integrantes de “**EL COMITÉ**” o sus parientes consanguíneos en línea recta en primer grado, previo acreditamiento del entroncamiento respectivo.

II. EDUCACIÓN CONTINUA.



La presentación por parte de **“LA FUNDACION”** de una propuesta completa con un precio especial, tratándose de programas y actividades desarrolladas a petición de **“EL COMITÉ”**.

III. POSGRADO.

Descuento del 15% (quince por ciento) en el pago de colegiaturas mensuales, a aplicarse para los miembros de **“EL COMITÉ”** y sus familiares directos que se inscriban en alguno de los programas ofertados.

“LA FUNDACIÓN” se reserva la aplicación del descuento correspondiente, si la persona beneficiada, ya como estudiante de la Universidad del Valle de Tlaxcala tiene un promedio inferior a 8.0 (ocho punto cero) y/o incumple con alguno de los requisitos previstos en las convocatorias respectivas. Lo anterior, acorde al reglamento académico de **“LA FUNDACIÓN”** y a las políticas aplicables por la Universidad del Valle de Tlaxcala.

Todo lo anterior de acuerdo con las políticas de conducta y reglamento de becas de **“LA FUNDACIÓN”**.

Participación en la red de vinculación de **“LA FUNDACIÓN”** con el sector productivo público y empresarial, además del sector cultural, social, académico, entre otros.

CUARTA. - COMPROMISOS DE “EL COMITÉ”.

“EL COMITÉ” se compromete a coordinar acciones de difusión de los beneficios del presente con los socios activos afiliados, a través de los medios que considere convenientes, además de permitir a **“LA FUNDACIÓN”** realizar difusión, promoción directa y sesiones informativas en las instalaciones de **“EL COMITÉ”**.

QUINTA. - COMPROMISOS DE “LA FUNDACIÓN”

“LA FUNDACIÓN” se compromete a dar puntual seguimiento a los interesados que se generen de la difusión, promoción directa y sesiones informativas a que se refiere la Cláusula Cuarta; así como a otorgar trato preferencial, oportuno y con precio especial en los servicios que proporciona a las personas socias activas afiliadas a **“EL COMITÉ”**.

SEXTA. - DE LOS REPRESENTANTES

Para el cumplimiento de las obligaciones que a cada cual corresponden en las cláusulas mencionadas, las partes designan como sus representantes y enlaces en las áreas correspondientes:

a) Por parte de “LA FUNDACIÓN”:

El contacto para efectos del presente será el Lic. David Muñoz Villafán, en su carácter de Director General de Servicios Educativos y Vinculación, con correo vinculación@univalletlax.edu.mx con teléfono 01800 633 1566, con domicilio para recibir información en Av. Universidad s/n, San Andrés Ahuashuatepec, Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala, C.P. 90491.



b) Por parte de “EL COMITÉ”:

El contacto será el Mtro. Alfredo Escamilla Ricalday, con correo: bonaliaer@gmail.com

En caso de que, durante la vigencia del presente instrumento, se designarán nuevos representantes para los efectos de esta cláusula, los responsables que queden en dichas áreas serán los nuevos contactos.

SÉPTIMA. - VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una duración **INDETERMINADA**, iniciando su vigencia a partir de la fecha de su firma, **LAS PARTES** acuerdan que el presente no se verá afectado con el cambio de Consejo Directivo de “**EL COMITÉ**”, esta última se obliga a notificar a “**LA FUNDACIÓN**” en cuanto ocurra, siendo a partir de ese momento la renovación automática bajo los mismos términos. El presente podrá ser terminado a petición de cualquiera de las PARTES, bastando para ello una notificación por escrito a la otra parte, con 30 días de anticipación.

Las partes señalan que su voluntad se ha manifestado libremente exenta de cualquier vicio que la pudiera invalidar por lo que obrando de buena fe es su deseo obligarse en la forma y términos aquí establecidos. Leído que fue por las partes y estando de acuerdo, proceden a la firma del presente convenio el día XX de julio de 2022.

“LA FUNDACIÓN”

“EL COMITÉ”

Mtro. Miguel García Méndez Salazar
RECTOR DE LA UVT Y REPRESENTANTE
LEGAL

Licenciada Miriam Esmeralda Martínez
Sánchez
PRESIDENTA DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL EN TLAXCALA

TESTIGOS

Lic. David Muñoz Villafán
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS Y VINCULACIÓN

Mtro. Alfredo Escamilla Ricalday
SECRETARIO DE FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN